OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

4521

ORDEN de 1 de octubre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se nombran Vocal y Secretaria del Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Euskadi.

El Decreto 161/2012, de 21 de agosto, por el que se crea y regula el Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Euskadi, establece en su artículo 3.a) que el Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Euskadi estará presidido por el Consejero o Consejera del Departamento competente en materia de universidades, o persona en quien delegue. Asimismo, dicho artículo, en su letra b), indica que formará parte del mismo un vocal en representación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por designación de su titular. Por su parte, la letra f) dispone que la persona que desempeñe la Secretaría será nombrada por el Presidente o Presidenta, entre el funcionariado de la Viceconsejería competente en materia de universidades.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.– Nombrar como Vocal del Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Euskadi, por designación de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, a Dña. Zuriñe Gómez de Balugera López de Alda, Directora de Universidades.

Artículo 2.– Nombrar como Secretaria del Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Euskadi, por designación de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, a Dña. María Eugenia Santos Urdiain, Responsable del Área de Universidades.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de octubre de 2012.

La Consejera de Educación, Universidades e Investigación,
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ.